	<b>ANEXO TECNICO</b>		Código: 208-DGC-Ft-43	
			Versión: 1	Pág: 1 de 12
			Vigente desde: 19/10/2016	

## ANEXO TECNICO

### 1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

#### 1.1 OBJETO:

**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONÍA CORPORATIVA VOZ/IP DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.**

#### 1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Planta Telefónica requerido por la entidad, de acuerdo a las características y condiciones técnicas del anexo técnico, estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente proceso; el mantenimiento incluye una bolsa de repuestos a que haya lugar. El contratista deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos identificados durante el tiempo de duración del contrato.

### 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

#### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, se requiere para los equipos que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD ELEMENTOS
1	Planta Telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000 (1 Modulo E1 duplex, 2 Módulos para 8 troncales, 2 módulos HG1500, 1 Switch de Core S4, 1 Modulo de expansión S150 I/O Fabric tipo 1 de 48 puertos 10/100/1000 base T para chasis S4/s8, 1 Modulo de expansión de 12 puertos 1000BaseX compatible con módulos tipo 1, 9 Switch B5 de 48 puertos 10/100/1000 RJ45 y 4 puertos SFP Combo, 5 Switch A2 de 24 puertos 10/100 RJ45 PoE capa2, Software de tasación. Captura de datos. (PC Sistel Vsoft, durante el plazo de ejecución del contrato).	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 2 de 12

Vigente desde: 19/10/2016

FIGURA DE P2 ADOPTADO EN: 19/10/2016

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD ELEMENTOS																					
2	Teléfono SIMENS Modelo OpenStage 15 HFA 10/100	87																					
3	Teléfono SIMENS Modelos OpenStage 60HFA 10/100	24																					
4	Software Utilizado de tarificación Licencia PCSISTEL v.4, se debe actualizar a la última versión PCSISTEL v.X.X compatible con la Planta telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000, incluyendo (i) 200 Extensiones, (ii) Implementación, (iii) Entrenamiento Remoto y (iv) Soporte y mantenimiento remoto 12 meses Monitoreo Web Services 7x24.	1																					
5	<p>Las Referencias Actuales de Switch que se tiene utilizando para el funcionamiento de Planta telefónica de la Caja de la Vivienda Popular son:</p> <p>1. Enterasys:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>NUMERO DE PUERTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enterasys</td> <td>A2H124-24P</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Enterasys</td> <td>A2H124-24P</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Enterasys</td> <td>A2H124-24P</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Enterasys</td> <td>B5G124-24P2</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Enterasys</td> <td>B5G124-48P2</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Enterasys</td> <td>B5G124-24P2</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Extreme Networks: ✓ B5G124-24P2</p>	MARCA	MODELO	NUMERO DE PUERTOS	Enterasys	A2H124-24P	24	Enterasys	A2H124-24P	24	Enterasys	A2H124-24P	24	Enterasys	B5G124-24P2	24	Enterasys	B5G124-48P2	48	Enterasys	B5G124-24P2	24	7
MARCA	MODELO	NUMERO DE PUERTOS																					
Enterasys	A2H124-24P	24																					
Enterasys	A2H124-24P	24																					
Enterasys	A2H124-24P	24																					
Enterasys	B5G124-24P2	24																					
Enterasys	B5G124-48P2	48																					
Enterasys	B5G124-24P2	24																					
6	<p>Las Referencias Actuales de Switch CORE que se tiene el enrutamiento del direccionamiento VOZ/IP de Planta telefónica de la Caja de la Vivienda Popular es:</p> <p>1. Switch Modular de Core marca Enterasys S4-CHASSIS</p>	1																					



	<b>ANEXO TECNICO</b>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 3 de 12
		Vigente desde: 19/10/2016	

## 2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos que se efectuó para la planta telefónica y demás complementos que intervengan en este, se harán de acuerdo a la valoración técnica y previa aprobación de la supervisión; dicho mantenimiento se realizará en tres (3) mantenimientos, el primer mantenimiento se realizara al momento de inicio del contrato, y los demás mantenimientos se realizaran de manera trimestral, por un plazo de nueve (9) meses, de acuerdo a las siguientes condiciones: este mantenimiento se realizara al momento de inicio del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

### 2.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### 2.2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene como objeto supervisar el sistema de telefonía voz/IP para verificar y prevenir posibles fallas que puedan presentar en los sistemas de comunicación, este mantenimiento se llevará a cabo en el sitio donde está instalada la planta telefónica, previa coordinación con el supervisor del contrato, con quien se acordará el lugar, fecha y hora para realizar las actividades correspondientes al protocolo de un mantenimiento preventivo.

Adicionalmente, como parte del mantenimiento preventivo realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, se deben contemplar las siguientes actividades:

#### 2.2.1.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA TELEFONICA

Para el mantenimiento preventivo de la Planta Telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000, en el mantenimiento preventivo, que incluye:

- ✓ Mantenimiento Físico
- ✓ Revisión de alarmas
- ✓ Prueba de troncales, enlaces privados y públicos
- ✓ Pruebas de periferia: conmutador, extensiones: tono, repique, marcación, etc.
- ✓ Verificación operadora automática. Correo de voz
- ✓ Revisión y mantenimiento preventivo a las baterías de respaldo.
- ✓ Marcación de cada uno de los módulos e identificación de su ubicación en los Slots
- ✓ Apagado de la planta telefónica, limpieza de módulos, fuentes, gabinetes, etc.
- ✓ Reinstalación de módulos en sus respectivos slots

	<b>ANEXO TECNICO</b>		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 4 de 12	
	Vigente desde: 19/10/2016		

BOGOTÁ D.C. PLAN DE MANUTENCIÓN Y SERVICIO

- ✓ Encendido de la planta telefónica, pruebas de operación del sistema de baterías, fuentes y mando.
- ✓ Verificación Software de tasación. Captura de datos. (PC Sistel Vsoft)
- ✓ Eliminar justificantes (registro de llamadas) antiguos de tarificación en la base de datos
- ✓ Actualizar el firmware de la planta telefónica,

#### 2.2.1.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO APARATOS TELEFONICOS

Para el mantenimiento preventivo de los aparatos telefónicos, se debe realizar en el mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, que incluye:

- ✓ Limpieza en general
- ✓ Cambio de cordones y conectores, en caso de ser requeridos algún cambio.
- ✓ Revisión de Patch Cord
- ✓ Verificación y configuración de las Funcionabilidades de los aparatos telefónicos.

#### 2.2.1.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SWITCH PoE DE TELEFONIA


Para el mantenimiento preventivo de los switch PoE, se debe realizar en el mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, que incluye:

- ✓ Revisión de alarmas
- ✓ Revisión y mantenimiento físico de limpieza en general a los equipos complementarios a la solución. (Switch de voz (Marca: Enterasys y/o Extreme Networks) de 24 y/o 48 puertos POE)
- ✓ Actualizar el firmware de los switch de B5 de 48 puertos y de los switch A2 de 24 puertos

#### 2.2.1.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SWITCH CORE

Para el mantenimiento preventivo de los switch CORE, se debe realizar en el mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, que incluye:

- ✓ Revisión de alarmas
- ✓ Revisión y mantenimiento físico de limpieza en general al SWITCH Core
- ✓ Actualizar el firmware del switch modular de core marca Enterasys S4-CHASSIS

	<b>ANEXO TECNICO</b>		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1		Pág: 5 de 12
	Vigente desde: 19/10/2016		

### 2.2.1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO


Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos electrónicos o tecnológicos, teléfonos (SIMENS Modelo OpenStage 15 y 60 HFA 10/100), switch (Marca: Enterasys y/o Extreme Networks), y sistema de Telefonía Voz/IP y todo lo contemplado en el numeral 2.1 de anexo técnico. Igualmente en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez el contratista sea notificado por escrito, por parte del supervisor, dentro de las actividades a realizar se encuentran las siguientes:

- El servicio de soporte debe ser en sitio (on-site).
- Los tiempos de respuesta serán máximo de dos (2) horas, en el horario de atención de la CVP, de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:30 p.m jornada continua.
- El contratista deberá entregar informe con el diagnóstico de la falla presentada, el procedimiento para solucionarla y tiempo a emplear.
- En caso de daño total de un equipo o que se requiera el reemplazo de una de las piezas de algún equipo, el contratista informará al supervisor del contrato, a fin de que se autorice la compra del repuesto, de conformidad con el valor previsto en el presente proceso para el suministro de repuestos.
- El contratista asumirá los gastos de transporte, en el caso que sea necesario retirar (transportar desde y hacia) las instalaciones de la CVP un equipo para su diagnóstico.

### 2.3. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE TARIFICACIÓN

El OFERENTE y/o CONTRATISTA debe garantizar la actualización del Software Utilizado de tarificación Licencia PCSISTEL v.4, a la última versión PCSISTEL v.X.X liberada por el fabricante y compatible con la Planta telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000. Debe tener presente:

- Compatibilidad 100% con la Planta telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000.
- Capacidad Mínima de 200 Extensiones.
- Implementación de la solución 100% de la actualización del software:
  - ✓ Backup del software actual,
  - ✓ Migración del 100% de los extensiones existentes,
  - ✓ Migración del Histórico de llamada mínimo del último año
  - ✓ Pruebas de Funcionamiento
  - ✓ Etapa de Productividad
- Soporte y mantenimiento remoto 12 meses Monitoreo Web Services 7x24.
- Realizar capacitación a mínimo 3 personas del área de Sistemas del manejo del software instalado.

	<b>ANEXO TECNICO</b>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 6 de 12
		Vigente desde: 19/10/2016	

RECIBO DE ENTREGA DE SERVICIO

- Entregar manuales de Instalación y configuración.
- Entregar Manual de Usuario.
- Recomendaciones y observaciones.

#### 2.4. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados para ello debe contar con una infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. Igualmente debe suministrar sin costo adicional para la entidad, limpia contactos (para la limpieza interna del hardware de la plata telefónica, telefonía, switch`s y switch Core) y en general todos los materiales y elementos que se requieran para la limpieza y aseo de los equipos.

El contratista que resulte favorecido deberá

- Garantizar que el personal que preste el servicio, será contratado por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna con la Caja de la Vivienda Popular.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la realización de las labores requeridas.
- Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato.

#### 2.5. GARANTIA PRESUNTA – DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS

El contratista deberá garantizar cada uno de los servicios prestados por un término de seis 6 meses, contados a partir de la fecha de prestación del servicio.

Frente a los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y garantizarse técnicamente por el periodo mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

#### 2.6. PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS POR MANO DE OBRA Y/O REPUESTOS NO PREVISTOS

En el evento que la Caja de Vivienda Popular, requiera durante la ejecución del contrato un servicio de mano de obra y/o mantenimiento y/o suministro de repuesto no previsto dentro de las especificaciones o descripciones establecidas tanto en el estudio como anexo técnico y el correspondiente servicio y/o repuesto sea necesario para el normal funcionamiento del funcionamiento del sistema de Telefonía VOZ/IP se aplicará el siguiente procedimiento:

	<b>ANEXO TECNICO</b>		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 7 de 12	
	Vigente desde: 19/10/2016		

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto o servicio solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega.
- La Caja de la Vivienda Popular solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado.
- Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- El contratista debe garantizar que los suministros de repuestos que se soliciten, coticen y entreguen como parte de la ejecución de este contrato, sean 100% compatibles con la planta telefónica Siemens modelo HIPATH 3000.

## 2.7. HORARIO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de telefonía VOZ/IP (Planta Telefonica, teléfonos SIMENS Modelo OpenStage 15 y 60 HFA 10/100, switch Marca: Enterasys y/o Extreme Networks, switch de CORE) de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, en el horario de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 6:00 P.M.

## 2.8. RECURSO HUMANO


El contratista dispondrá del personal necesario para la ejecución del presente contrato, con la experiencia y capacidad que garantice la eficiente prestación del servicio, para ello, el ó los técnicos que realizan el mantenimiento de la central telefónica Marca Siemens Hipath series 3000, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para garantizar el buen funcionamiento de los equipos a intervenir, siendo así el personal calificado, idóneo y suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato.

La escogencia del personal es responsabilidad del contratista, pero este debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana para atender los servicios.

Del presente proceso no se generará ningún vínculo legal o laboral entre la Caja de la Vivienda Popular y el personal involucrado por el contratista durante la ejecución del contrato.

## 2.9. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Caja de la Vivienda Popular. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la CVP.

	<b>ANEXO TECNICO</b>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 8 de 12
		Vigente desde: 19/10/2016	

PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLIEGOS

## 2.10. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del proponente salvaguardar la seguridad de las personas que prestarán el servicio contratado.

## 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, e invitación pública que originan el contrato (comunicación de aceptación de oferta), para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
11. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el



	<b>ANEXO TECNICO</b>		Código: 208-DGC-Ft-43	
			Versión: 1	Pág: 9 de 12
			Vigente desde: 19/10/2016	

CONDICIONES TÉCNICAS

conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

### 3.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato el Contratista, deberá como mínimo realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del contrato.
2. Prestar el servicio de tres (3) mantenimiento preventivo cada tres (3) meses y correctivo (a los que allá lugar) como se expresa en el numeral 2.2 del Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, las cuales deben ser programadas con el supervisor del contrato.
3. Realizar el levantamiento del inventario y elaboración de ficha técnica de cada equipo relacionado en el presente documento, y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.
4. Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en sitio en un máximo de cuatro horas (4) a partir del momento de la recepción de la solicitud vía telefónica o escrita.
5. Dotar de las herramientas necesarias al personal técnico que atenderá el servicio en la CVP.
6. Prestar el servicio de soporte 8 x 5 (cinco días a la semana, durante ocho horas diarias) la vigencia del contrato y/o sobre la licencia del software instalado debe ser prestado por el partner correspondiente, el cual debe estar ubicado dentro del país, con acceso ilimitado a dichos soportes con tiempo de atención de máximo 2 horas y tiempo de solución de máximo 48 horas (vía telefónica, remota y/o presencial). En caso de que la solución requiera más de 48 horas y adicionalmente se requiera la intervención del fabricante, este último deberá enviar una comunicación a la entidad justificando el tiempo estimado de solución.
7. Actualizar el firmware de la planta telefónica,
8. Actualizar el firmware del switch modular de core
9. Actualizar el firmware de los switch de B5 de 48 puertos y de los switch A2 de 24 puertos
10. El oferente se compromete a actualizar el software de administración de la planta telefónica como se indica en el numeral 2.2 del anexo técnico.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 10 de 12

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 19/10/2016

- 13 Disponer de una línea telefónica fija y el personal requerido para recepción de solicitudes de soporte, en horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.
- 14 Estarán a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 15 Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- 16 Contar con el personal idóneo para realizar los soportes requeridos con se indica en el numeral 2.8 Recurso Humano del anexo tecnico.
- 17 Suministrar los repuestos necesarios para prestar los servicios de mantenimiento, estos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los fabricantes.
- 18 Garantía doce (12) meses a los repuestos colocados, los cuales deben cumplir con base al numeral 2.5 del Anexo tecnico.
- 19 Capacitar mínimo a tres (3) funcionarios de la Oficina TIC para el manejo de la administración básica de la planta telefónica y del software tarificador del software PCSISTEL v.X.X instalado.
- 20 Realizar la Instalación del software Licencia PCSISTEL v.X.X, compatible con la Planta telefónica marca Siemens modelo HIPATH 3000, incluyendo (i) 200 Extensiones, (ii) Implementación, (iii) Migración (Datos como extensiones, registro de llamadas minimo de los últimos un (1) meses) (iv) Entrenamiento Remoto y Soporte y (v) mantenimiento remoto 12 meses Monitoreo Web Services 7x24.
- 21 Entregar manuales de Instalación y configuración del software PCSISTEL v.X.X instalado.
- 22 Entregar Manual de Usuario del software PCSISTEL v.X.X instalado.

### 3.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo e invitación pública.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

## 4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 4.1 PLAZO

El plazo del presente contrato será de nueve (9) meses y/o hasta agotar presupuesto, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

	<b>ANEXO TECNICO</b>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 11 de 12
		Vigente desde: 19/10/2016	

## 4.2 LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su terminación.

## 4.3 FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas contra la prestación efectiva de los servicios y/o entrega del software adquirido en este contrato que se realicen por parte del contratista, previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, informe de la prestación del servicio realizada, debidamente suscrita por el contratista, acompañado de la certificación que acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

## 5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será responsabilidad del/la JEFE DE LA OFICINA TIC o quien designe el ordenador del gasto. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 12 de 12

Vigente desde: 19/10/2016

FIGURA DE EJERCICIO DE SUPERVISIÓN

profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

**DIANA CAROLINA DONOSO CASAS**  
**JEFE OFICINA TIC**

Elaboró aspectos Técnicos: Jairo Remolina Peñalosa / Contratista / Oficina TIC

Reviso aspectos Técnicos: Camilo Augusto Ramos Beltrán / Profesional Universitario / Oficina TIC

Elaboró aspectos Jurídicos:

